### 0. Disposiciones estatales

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de Inconstitucionalidad número 7552-2003, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley 7/2003, de 20 de octubre, del Parlamento de Andalucía

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de enero actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 7552-2003, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley 7/2003, de 20 de octubre, del Parlamento de Andalucía, por el que se regula la investigación en Andalucía

con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de la Ley impugnada desde la fecha de interposición del recurso -16 de diciembre de 2003- para las partes del proceso y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, a quince de enero de dos mil cuatro.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Jiménez de Parga y Cabrera. Firmado y rubricado. El Secretario General.

## 1. Disposiciones generales

#### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

CORRECCION de erratas en la página núm. 2.468 del BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2004.

Advertidas erratas en los sumarios que aparecen en la página núm. 2.468 del BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2004, en lo referente a la numeración de las páginas donde se encuentran publicadas las disposiciones, dicha paginación debe quedar como sigue:

Donde dice: 2.589 debe decir: 2.515. Donde dice: 2.590 debe decir: 2.516. Donde dice: 2.591 debe decir: 2.517. Donde dice: 2.592 debe decir: 2.518. Donde dice: 2.593 debe decir: 2.519. Donde dice: 2.594 debe decir: 2.520. Donde dice: 2.595 debe decir: 2.521. Donde dice: 2.596 debe decir: 2.522. Donde dice: 2.597 debe decir: 2.523. Donde dice: 2.598 debe decir: 2.524.

Sevilla, 30 de enero de 2004

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba el modelo de declaración de actividades y bienes patrimoniales de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Ley 3/1984, de 5 de abril, modificó la redacción del artículo 10 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, modificada,

a su vez, por la Ley 4/1990, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo que la Consejería de Gobernación, aprobará el modelo de declaración que deberá formularse a estos efectos, y el Decreto 140/1992 de 28 de julio, asignó a la Inspección General de Servicios dicha competencia.

Con posterioridad el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, estableció que corresponden a la Consejería de Justicia y Administración Pública las competencias que tenía atribuida la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, que en virtud de lo previsto en el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, pasó a denominarse Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios; competencia finalmente asignada por el Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

En su virtud,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar el modelo de declaración de actividades lucrativas, profesionales, laborales, mercantiles o industriales, así como, de bienes patrimoniales, de quienes accedan a la condición de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, que se inserta como Anexo I.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2004.- El Director General, Pedro J. Pérez González-Toruño.

ANVERSO Hoja 1 de 2

# JUNTA DE ANDALUCIA

# **CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios

N° Fynta :		 
in Expen.	N° Expte.:	

# DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, PROFESIONALES, LABORALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES

(Art. 10 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de incompatibilidades de altos cargos, modificado por la Ley 3/1994, de 5 de abril).

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI / NIF	DENOM	NACIÓN CARGO		
CONSEJERÍA		ORGANISI	MO O ENTIDAD	
DOMICILIO A EFECTOS DE NO	FIFICACIONES			
FECHA DE NOMBRAMIENTO O	CESE, EN SU CASO (	) FECHA D	E PUBLICACIÓN EN BOJA	
Año		L	Año Mes	Dia

(\*) Tachar lo que no proceda.

REVERSO Hoja 1 de 2

000151/2

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES  umplimiento de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, modificado por la Ley 3/1994 de 5 de abril, sobre incompatibilidades de a						
umplimiento de lo dispuesto en os, formulo la siguiente:	ei articulo 10 de la Ley 5	y 1984, de 23 de abrii, mo	unicado por la Ley	o, 1994 de o de abrii, sobr	е псотграцірійог	ues de a
		DECLARACIÓN	d:			
L CARGOS QUE LE CORRE CITADO EN EL PUNTO 1		CTER INSTITUCIONAL (	PARA LOS QUE	HA SIDO DESIGNADO/	A, EXCLUIDO E	L CAR
CARGO	l		ORGANISMO / EI	TIDAD	REMUNER	RACIÓN
				***************************************	sı 🔲	NO 🗌
			e de de 4 a a a a a a a a a a a a a a a a a a	***************************************	SI 🔲	NO 🗌
				***************************************	SI 🗆	NO 🗀
					SI 🔲	№ [
	.,		***************************************		SI 🔲	NO [
D100470 D7700 D7401					SI 🗀	NO L
2 REPRESENTACIÓN DE LA	ADMINISTRACIÓN EN	ÓRGANOS COI EGIADOS	DIRECTIVOS O CO	ONSE IOS DE ADMINISTE	RACIÓN DE ORG	ANISM
O EMPRESAS DE CAPITAL	PÚBLICO (LEY 5/1984	, DE 23 DE ABRIL ART.	3.1)			
ADMINISTR/	NOIN .	UNGAING COLEGIADO	O CONSEJU DE ADIVI	ÓN. DE ORGANISMO / EMPR	ESA REMUNEI	NO [
				***************************************	3" 📙	NO [
***************************************					si 🗆	_
			*******************************		sı 🗆	ио [
					sı 🗖	NO [
			*4*******************	***************************************	SI 🗆	NO 🗌
3 OTRAS ACTIVIDADES PÚ 2.3.1 Puestos, profesiones o a			co consignados en	os apartados anteriores)		
2.3.1 Puestos, profesiones o a	ctividades (Ley 5/1984, d	e 23 de abril, articulo 1)		os apartados anteriores)		
2.3.1 Puestos, profesiones o a ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, d	e 23 de abril, articulo 1)	N° DE REGISTRO F	PROVINCIA		
2.3.1 Puestos, profesiones o a ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, d	e 23 de abril, articulo 1)	N° DE REGISTRO F	PROVINCIA		
2.3.1 Puestos, profesiones o a ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD CUERPO O ESCALA DENOMINACIÓN DEL PUES	ctividades (Ley 5/1984, d	e 23 de abril, articulo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD	N° DE REGISTRO F	PROVINCIA		
2.3.1 Puestos, profesiones o al ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, d	e 23 de abril, articulo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD	N° DE REGISTRO F	PROVINCIAERSONAL	REMUNER	ACIÓN (*
2.3.1 Puestos, profesiones o al ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, di	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  B 23 de abril artículo 1.1 y	N° DE REGISTRO F	PROVINCIAERSONAL	REMUNER	
2.3.1 Puestos, profesiones o al ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, di	e 23 de abril, articulo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  B 23 de abril artículo 1.1 y	N° DE REGISTRO F  RARIOS   1.2)	PROVINCIA	REMUNER	ACIÓN (*
2.3.1 Puestos, profesiones o al ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, di	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  e 23 de abril artículo 1.1 y	N° DE REGISTRO F  RARIOS   1.2)  artículo 1.1)	PROVINCIAERSONAL	REMUNER SI REMUNER	ACIÓN (*
2.3.1 Puestos, profesiones o al ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, d	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  a 23 de abril artículo 1.1 y  y 5/1984, de 23 de abril a		OTRA FORMA	REMUNER SI  REMUNER	ACIÓN (* NO [
2.3.1 Puestos, profesiones o al ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, de ISMO / EMPRESA PÚBLICA  TO / PROFESIÓN / DESCRIPION / DE	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  a 23 de abril artículo 1.1 y  y 5/1984, de 23 de abril a	n° DE REGISTRO F	e abril artículo 5.e)	REMUNER SI  REMUNER	ación (* no [ no [ no [
2.3.1 Puestos, profesiones o a ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, de ISMO / EMPRESA PÚBLICA  TO / PROFESIÓN / DESCRIPION / DE	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  a 23 de abril artículo 1.1 y  y 5/1984, de 23 de abril a	n° DE REGISTRO F  RARIOS   1.2)  PROVINCIA	e abril artículo 5.e)	REMUNER SI  REMUNER	ación (° no [ no cación (°
2.3.1 Puestos, profesiones o al ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, de ISMO / EMPRESA PÚBLICA  TO / PROFESIÓN / DESCRIPION / DE	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  a 23 de abril artículo 1.1 y  y 5/1984, de 23 de abril a	n° DE REGISTRO F  RARRIOS   1.2]  PROVINCIA	e abril artículo 5.e)	REMUNER SI  REMUNER	ación (° no [ no c
2.3.1 Puestos, profesiones o a ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, de ISMO / EMPRESA PÚBLICA  TO / PROFESIÓN / DESCRIPION / DE	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  a 23 de abril artículo 1.1 y  y 5/1984, de 23 de abril a  de la Seguridad Social (Le	n° DE REGISTRO F  RARIOS   1.2)  PROVINCIA	e abril artículo 5.e)	REMUNER SI  REMUNER	ACIÓN (* NO C
2.3.1 Puestos, profesiones o a ADMINISTRACIÓN / ORGAN LOCALIDAD	ctividades (Ley 5/1984, de ISMO / EMPRESA PÚBLICA  TO / PROFESIÓN / DESCRIPION / DE	e 23 de abril, artículo 1)  CIÓN DE LA ACTIVIDAD  NCEL HONO  a 23 de abril artículo 1.1 y  y 5/1984, de 23 de abril a  de la Seguridad Social (Le	n° DE REGISTRO F  RARIOS   1.2)  PROVINCIA	e abril artículo 5.e)	REMUNER SI  REMUNER	ACIÓN (° NO   ACIÓN (° NO   NO

### ANVERSO Hoja 2 de 2

2.4.1 Actividades por cuenta propia. (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1)  ACTIVIDAD O EMPRESA LOCALIDAD DIV / INF Nº INSCRIPCIÓN / AFLUACIÓN A LA SEGURDAD SOCIAL DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  2.4.2 Actividades por cuenta ajena. (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1) ENTIDAD / EMPRESA DOMICILO SOCIAL LOCALIDAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD O EMPRESA DOMICILO SOCIAL GERETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL CARGO DESCRIPCIÓN DE CA ACTIVIDAD SOCIAL CARGO DESCRIPCIÓN DE CARGO CARGO NENTILLOTOR CALUTIRAL O SENÉRICA ACTIVIDAD O CARGO NENTILLOTOR CALUTIRAL O SENÉRICA ACTIVIDAD O CARGO DESCRIPCIÓN CALUTIRAL O SENÉRICA ACTIVIDAD O CARGO DESCRIPCIÓN CALUTIRAL O SENÉRICA ACTIVIDAD O PRANAD CE LA SOCIEDAD CARGO DESCRIPCIÓN CALUTIRAL O SENÉRICA CARGO DESCRIPCIÓN CALUTIRAL O SENÉRICA CARGO DESCRIPCIÓN CALUTIRAL O SENÉRICA ACTIVIDAD PRANAD CE LA SOCIEDAD CARGO DESCRIPCIÓN CALUTIRAL O SENÉRICA CARGO DESCRIPCIÓN CALUTIRAL O SENÉRIC	4 AC	TIVIDADES PRIVADAS				
ACTIVIDAD O EMPRESA LOCALIDAD DNI / INF DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  2.4.2 Actividades por cuenta ajena. (Luy 5/1984, de 23 de abril artículo 1) ENTIDAD / EMPRESA DOMICILA SOCIULA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  2.4.3 Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 b) ACTIVIDAD O EMPRESA DOMICILA SOCIULA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombrió o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 b) ACTIVIDAD O EMPRESA DOMICILO SOCIUL  CARSO DESCRIPEÑADO  2.4.5 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombrió o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 b) ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA ARICA AL CARGO/AUTORIZADA SI   NO    2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c) SOCIEDAD O CONSORCIO DOMICILO SOCIAL ACTIVIDAD PRANDA DE LA SOCIEDAD CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESIONAL TITULAR PRIEDITECCO EMPRESA  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuage e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiers que sea su nat concentidada con el sector público estatal, autoriorico o local (Lay 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se considerar las dietas, indeminizaciones o asid PARTICIPACIÓN TITULAR PRIEDITECCO EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos escripacios de las administraciones públicas, sus organismos, empresas		A-4:::	مانيوناسم السام على 00 على 1004	1)		
LOCALIDAD  NY INF  NY INSCRIPCIÓN / APLIACION A LA STOURIDAD SOCIAL  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  2.4.2 Actividades por cuenta ajena. (Ley 5/1984, de 23 de abril anficulo 1)  ENTIDAD / EMPRESA  DOMICIUS SOCIAL  LOCALIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  ACTIVIDAD O ENPRESA  DOMICIUS SOCIAL  CARGO DESCRIPCIÑADO  ACTIVIDAD O ENPRESA  DOMICIUS SOCIAL  CARGO DESCRIPCIÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o beneficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO  NISTITUCIÓN CULTURAL O ENPÉRICA  NISTITUCIÓN CULTURAL O ENPÉRICA  NISTITUCIÓN CULTURAL O ENPÉRICA  NICIA AL CARGO/AUTORIZADA  SÍ NO  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICIUS SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESCRIPEÑADO  2.4.5 Ejercicio de cargos que lleisen anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantilles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICIUS SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESCRIPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESSORAL  TITULAR  PREDIFIESCO  EMPRESA  2.4.7 Participación supertor al LOX entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos que ligos menores publicas, sus organismos, empresas concertadas con el sector público estatal, autonómico olo cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas concertadas con el sector público estatal, autonómico olo callo cargo a los presupuestos de la	2.4.1					
DNI / NEF		*				
2.4.2 Actividades por cuenta ajena. (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1)  ENTIDAD / EMPRESA  DOMICILO SOCIAL  LOCALIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  CEMPRESA  DOMICILO SOCIAL  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o beneficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO  ANTENDA O CARGO  ANTENDA O CARGO  NISTITUCIÓN CULTURRA O BENÉFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA  SI NO   SI NO   SOCIEDA O CONSORCIO  DOMICILO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concentadas con el sector público estatal, autonómico local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PARRICIPACIÓN  TITULAR  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas concentadas con el sector público estatal, autonómico local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 9 (Nos econsideran las dietas, indeminizaciones o asist  PARRICIPACIÓN  TITULAR  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas concentradas con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 9 (Nos econsideran las dietas, indeminizaciones o asist						
2.4.2 Actividades por cuerta ajena. (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1)  ENTIDAD / EMPRESA  DOMICILO SOCIAL  LOCALIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  ACTIVIDAD O EMPRESA  DOMICILO SOCIAL  GELETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombrir o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 d)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA  ANICIA AL CARGO/AUTORIZADA  SI NO    NO    2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5 / 1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O GONSORIOD  DOMICILO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación supertor al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concentadas con el sactor público estatal, autonomico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las admininistraciones públicas, sus organismos, empresas con el sector público estatal, autonomico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 9, No se consideran las dietas, indeminizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con el sector público estatal, autonomico o local o presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con el sector público estatal, autonomico o local o presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con el carácter privado con cargo a lo						
2.4.2 Actividades por cuenta ajena. (Ley 5/1984, de 23 de abril artículo 1)  ENTIDAD / EMPRESA  DOMICIUS OSCIAL  LOCALIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  ACTIVIDAD O EMPRESA  DOMICIUS SOCIAL  GREFO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL  GREFO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL  CARGO DESCRIPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICIUS SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESCRIPEÑADO  2.4.6 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICIUS SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESCRIPEÑADO  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concentadas con el sector publico estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFISIONAL  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas carentes de concentadas con el sector publico estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFISIONAL  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones p						
ENTIDAD / EMPRESA DOMICILO SOCIAL LOCALIDAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTINIDAD  2.4.3 Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 b) ACTINIDAD O EMPRESA DOMICILO SOCIAL OBJETO DE LA ACTINIDAD SOCIAL CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f) ACTINIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO CONSORCIO DOMICILO SOCIAL CARGO DESEMPEÑADO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantilles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c) SOCIEDAD O CONSORCIO DOMICILO SOCIAL ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESSIONAL TITULAR PARENTESCO EMPRESA  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e Nijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autoriornico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las detas, indemnizaciones o asst PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos cargos cargos cargos cargos cargos cargos car						
DOMICILO SOCIAL  LOCALIDAD  DESCRIPCIÓN DE LA ACTMIDAD  2.4.3 Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 b)  ACTIVIDAD O EMPRESA  DOMICILO SOCIAL  OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO  INSTITUCION CULTURAL O BENÉFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO CIPA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO CIPA  SOCIEDAD O CONSORDIO  DOMICIJO SOCIAL  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORDIO  DOMICIJO SOCIAL  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  1TIULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos que ligo de administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos empresas de contracter de actividades curturales o científicas de las administraciones públicas, sus organismos, empresas cargos empresas de contracter públicas, sus organismos, empresas cargos empresas de contracter de actividades curturales organismos, empresas cargos e	2.4.2	Actividades por cuenta ajena. (Ley 5/1	984, de 23 de abril artículo	1)		
LOCALIDAD PROVINCIA PROVINCIA  DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		ENTIDAD / EMPRESA	,,		DNI / NIF	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIMIDAD  2.4.3 Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 b)  ACTIMIDAD O EMPRESA  DOMICILIO SOCIAL  CARGO DESEMPERADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENEFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILIO SOCIAL  ACTIVIDAD PRINADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPERADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril as dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de administraciones públicas, sus organismos, empresas concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de administraciones públicas, sus organismos, empresas concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de administraciones públicas, sus organismos, empresas concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de administraciones públicas, sus organismos, empresas concertados con el cargo de administraciones públicas, sus organismos, empresas concerta		DOMICILIO SOCIAL	******************************			
2.4.3 Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 b)  ACTIVIDAD O EMPRESA  DOMICILO SOCIAL  CARGO DESEMPERADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA  SI NO SOCIEDAD O CONSORCIO DOMICILO SOCIAL  ACTIVIDAD PRANDA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPERADO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO DOMICILO SOCIAL  ACTIVIDAD PRANDA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPERADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESSONAL  TITULAR  TITULAR  PROFESSONAL  TITULAR  PRARMESEO  EMPRESA  EMPRESA  EMPRESA  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas concertados con esta concertados, su organismos, empresas concertados con esta concertados con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asiste participados concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asiste participados concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asiste participados concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asiste participados concertados con el sector público estatal, autonómico o local (Ley 5/1984,		LOCALIDAD	***************************************		PROVINCIA	
2.4.3 Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 b)  ACTIVIDAD O EMPRESA  DOMICIJO SOCIAL.  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO  INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICIJO SOCIAL.  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alho cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR  PARENTESCO EMPRESA  E						
ACTIVIDAD O EMPRESA  DOMICILIO SOCIAL  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO  INSTITUCIÓN CULTURAL O ENEFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA  SI NO  NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICIUO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPERADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas c		***************************************	***************************************		***************************************	
DOMICILIO SOCIAL  OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL  CARGO DESEMPERADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILIO SOCIAL ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPERADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  ITITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraci	2.4.3	Cargos en empresas concesionarias o	contratistas o con participac	ón del sector público. (Ley 5/1984,	, de 23 de abril art. 5 b)	
DOMICILIO SOCIAL  OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILIO SOCIAL ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESSIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas c		ACTIVIDAD O EMPRESA				
CARGO DESEMPEÑADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILIO SOCIAL ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas c						
CARGO DESEMPERADO  2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O ENÉFICA ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA  SI NO  NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DONICILIO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPERADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indermizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con c						
2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO CONSORCIO DOMICIUO SOCIAL ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESIONAL TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el aflo cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indermizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA						
2.4.4 Ejercicio de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que lo nombró o que fueran anejas al cargo. (Ley 5 de 23 de abril art. 5 f)  ACTIVIDAD O CARGO  INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO  2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o cientificas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o						
de 23 de abril art. 5 f)  ACTMIDAD O CARGO  INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA  ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO CONSOCIO IUCTATIVO. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO DOMICILIO SOCIAL  ACTUDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas.				***************************************		
INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉRICA ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO   2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILIO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones pú	2.4.4					
2.4.5 Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcio lucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILIO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos cargos cargos cargos cargos cargos cargos		ACTIVIDAD O CARGO	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	**************************************		
ANEJA AL CARGO/AUTORIZADA SI NO CASTO N		INSTITUCIÓN CULTURAL O BENÉFICA	***************************************	***************************************		
Ilucrativo. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 c)  SOCIEDAD O CONSORCIO  DOMICILIO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d)  PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas de concertadas con el sector públicos estatal.						
DOMICILIO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o	2.4.5	• • •		sentación o asesoramiento de socie	edades mercantiles y civiles y consorcios de f	
DOMICILIO SOCIAL  ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o		SOCIEDAD O CONSORCIO				
ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD  CARGO DESEMPEÑADO  2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN  TITULAR  PARENTESCO  EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o						
2.4.6 Ejercicio profesional, salvo que se trate de actividades culturales o científicas de forma no continuada. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 5 d) PROFESIONAL TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o		ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD				
PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o		CARGO DESEMPEÑADO				
PROFESIONAL  TITULAR  2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA  2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o						
2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA	2.4.6					
2.4.7 Participación superior al 10% entre el alto cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su nat concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA						
concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist  PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA		TITULAR		***************************************		
concertadas con el sector público estatal, autonómico o local. (Ley 5/1984, de 23 de abril art. 4). (No se consideran las dietas, indemnizaciones o asist  PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA	217	Participación cuparior al 10% entre al al	o cargo, cónvuge e hijos men	oras an amorasas da obras sandicios	s o suministros, cualquijora que sea su naturale:	
PARTICIPACIÓN TITULAR PARENTESCO EMPRESA	,	•				
2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o		•	, , ,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	·	
2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o			III Q W		EMI NEON	
2.4.8 Cualquier otra remuneración de carácter privado con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas, sus organismos, empresas o						
					***************************************	
	n 4 o	Contación abor namero-servido de				
	:. <del>4</del> .8			resupu <del>e</del> stos de las administracione	es publicas, sus organismos, empresas o de k	
		***************************************	***************************************			

000151/2

#### REVERSO Hoja 2 de 2

	CLARACIÓN DE ACTIVIDADES (continuación)	
\CL	ARACIÓN O AMPLIACIÓN DE DATOS	
•••		******
		•••••
•••		•••••
••••		
•••		
)E	CLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
C	LARO , que de conformidad con lo reseñado, no ejerzo ninguna actividad considerada legalmente como incompatib	ole.
	En a de de	

JUNTA DE ANDALUCIA

ANVERSO Hoja 1 de 2

# CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios

N° Expte.:	

# **DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

(Art. 10 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de incompatibilidades de altos cargos, modificado por la Ley 3/1994, de 5 de abril).

1 DATOS PERSONALES Y	PROFESI	ONALES DEL ALTO CARGO		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI / NIF	DENOMIN	NACIÓN CARGO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIO	NES			
DOMICIEU A EL EUTOS DE NOTILIDACIO	1420			
FECHA DE NOMBRAMIENTO O CESE, EN	SU CASO (*)	FECHA DE PUBLICAC	IÓN EN BOJA	
	للليا			ر ليا
Año	Mes	Día Año	Mes [	Día

(\*) Tachar lo que no proceda.

#### REVERSO Hoja 1 de 2

l Bienes de na	ituraleza urbana			
	SITUACIÓN CALLE	N°	MUNICIPIO Y PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
***************************************		************		
	***************************************	************		***************************
***************************************				-41414100000000000000000000000000000000
***************************************		4,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	*45454504945454
		***************************************	***************************************	141111111111111111111111111111111111111
Bienes de na	nturaleza rústica			
	SITUACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
***************************************	***************************************			***************************************
***************************************				
	***************************************			***************************************
***************************************				
***************************************	***************************************			*************************
***************************************				***************************************
				***************************************
***************************************				***************************************
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	D100111701100140744771014444747410040010047077777777			***************************************
				***************************************
	***************************************			
***************************************				
				***************************************
	Jentas corrientes a la vista o a plazo.			
Saldos de cu	uentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de		SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	uentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	Jentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	Jentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	uentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	Jentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
4 Saldos de cu	Jentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	Jentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
4 Saldos de cu	uentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	uentas corrientes a la vista o a plazo.	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	Jentas corrientes a la vista o a piazo.  ENTIDA	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	vida	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	Jentas corrientes a la vista o a piazo.  ENTIDA	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	vida	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR
Saldos de cu	vida	Certificados de	depósito o documentos equivalentes	SALDO ACREEDOR

### ANVERSO Hoja 2 de 2

		CLARA	CIÓN (continuación)
2.6	s Participaciones en capital social de entidades jurídicas	EL TEÓF	VALOR EN BOLSA O RICO CONTABLE EN SU CASO
			••••••••••••
		••••••	
		********	
2.7	7 Títulos de deuda pública, obligaciones, bonos de caja y equivalentes		VALOR NOMINAL
2.8	3 Participaciones en capital social de sociedades de inversión mobiliaria y en fondos de inversión mobi	liaria	VALOR EN BOLSA
			,
		•••••	***************************************
2.9	Automóviles, embarcaciones, joyas y obras de arte cuyo valor supere los 1.502,53 euros		VALOR
			***************************************
		********	
2.10	Derechos de propiedad industrial e intelectual	*********	
2.10		••••••	
2.10	Derechos de propiedad industrial e intelectual	***********	VALORACIÓN
2.10	Derechos de propiedad industrial e intelectual		VALORACIÓN
2.10	Derechos de propiedad industrial e intelectual		VALORACIÓN
	Derechos de propiedad industrial e intelectual		VALORACIÓN
	Derechos de propiedad industrial e intelectual  Cotros bienes		VALORACIÓN
	Derechos de propiedad industrial e Intelectual		VALORACIÓN

#### REVERSO Hoja 2 de 2

	ENTIDADES	IMPORTE	
			**************
			***************************************
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			034030404244044444444444444444444444444
		***************************************	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
***************************************			
		***************************************	
41+104100001000100010001000++++++4+444			***************************************
*****************************			1912010494994949494
ECLARACIÓN, L	UGAR, FECHA Y FIRMA		
CLARO, bajo mi ex	presa responsabilidad la veracidad y certeza de	os datos consignados.	
En	ade	de	

(1) Pueden hacerse constar, si se desea, los créditos personales o hipotecarios pendientes de amortización en esta fecha concedidos.

Fdo.:

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 15 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades extraescolares, durante el curso 2003-04, organizadas por las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado de Educación Obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual.

Para contribuir al desarrollo de las acciones previstas en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la colaboración con los agentes económicos y sociales, las confederaciones, federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnos, organizaciones no gubernamentales, entidades de acción voluntaria, así como con otras entidades sin ánimo de lucro. Dicha colaboración tiene por objeto complementar la atención que recibe parte del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes, escolarizado en unidades y centros de educación especial, mediante intervenciones y programas de estimulación y compensación, complementarios a la educación, dirigidos al desarrollo de las capacidades personales, la comunicación y la socialización.

Asimismo, la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía dispone que las Administraciones Públicas ampararán la iniciativa privada sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo de estas actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico. Especial atención recibirán las instituciones, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, promovidas por las personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales. Asimismo, la iniciativa privada podrá colaborar con los poderes públicos en la prestación de servicios en el marco de la legislación vigente.

Con el fin de alcanzar los objetivos relativos a la colaboración con las entidades representativas del alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad o sobredotación intelectual recogidos en ambas leyes, en el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, se establece que la Consejería de Educación y Ciencia colaborará mediante acuerdos, convenios o convocatorias de ayudas económicas con otras administraciones públicas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades extraescolares destinadas a mejorar la atención de los alumnos y las alumnas con discapacidad o con sobredotación intelectual. Con este compromiso se avanza en la consecución del objetivo e) recogido en el artículo 5 de este mismo Decreto, en el que se plantea establecer un marco de colaboración y cooperación entre la Administración educativa y las entidades sin ánimo de lucro y las organizaciones que representen al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales o a sus representantes legales.

Igualmente, es preciso tener en cuenta que las distintas federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos con necesidades educativas especiales han mostrado su voluntad de participar en el desarrollo de actividades que complementen la labor educativa de los centros docentes, mediante el empleo de sus propios recursos humanos y materiales, y han venido colaborando con las distintas administraciones con competencias en este ámbito en la realización de actividades y programas dirigidos a este mismo fin.

La Consejería de Educación y Ciencia, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores y con la intención de favorecer la participación social en la realización de este tipo de actividades extraescolares, destinadas a la atención del alumnado de educación obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual, ha decidido apoyar, subvencionándolas económicamente, a las federaciones o confederaciones de ámbito inter-

provincial, específicas de padres o madres de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación, que estén desarrollando programas de actividades que se ajusten a los objetivos y criterios establecidos en la presente Orden, teniendo en cuenta el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En virtud de lo anterior,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades extraescolares fuera del horario lectivo durante el curso 2003-04, destinadas al alumnado de educación obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual.

#### Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las federaciones o confederaciones de carácter interprovincial, de asociaciones específicas de padres y madres de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales debidas a discapacidad auditiva, autismo y trastornos graves del desarrollo, discapacidad motórica por parálisis cerebral u otros síndromes, discapacidad intelectual, trastorno específico del lenguaje o sobredotación intelectual. Dichas federaciones o confederaciones de asociaciones deberán estar inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía o Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

#### Artículo 3. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes de ayuda, según el modelo que se adjunta en el Anexo I de la presente Orden, se dirigirán por duplicado al Director General de Orientación Educativa y Solidaridad de la Consejería de Educación y Ciencia e irán acompañadas de los siguientes documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos:
- a) Programa de Trabajo que incluirá los elementos mínimos que se indican en el artículo 5 de la presente Orden.
- b) Copia compulsada de los estatutos o escritura de constitución de la federación o confederación de asociaciones.
- c) Acreditación de que la federación o confederación de asociaciones tiene ámbito interprovincial.
  - d) Acreditación de la representación del solicitante.
- e) Certificado de inscripción de la federación o confederación en el Registro Público correspondiente.
  - f) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- g) Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente o de ahorro, abierta a nombre de la federación o confederación, a través de la cual debe librarse la ayuda a conceder.
- h) Declaración de la federación o confederación solicitante de que no ha recaído sobre la entidad resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en el caso de que así haya sido, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, conforme al Anexo II de esta convocatoria
- i) Declaración de la federación o confederación de la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando la entidad concedente, el importe solicitado y el importe concedido, conforme al Anexo III de la presente convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983 de